

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA ECUADOR INCOGNITO MERTOURS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 21 días del mes de Abril del 2013, en el domicilio de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de ECUADOR INCOGNITO MERTOURS CIA. LTDA., convocada por su Gerente General Sra. Maria Elena Rodas. Asisten a la misma la Sra. Zonia Paulina del Rocio Rodas.

La Sra. María Elena Rodas ha convocado a los socios de la empresa facultada en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social y en función de sus atribuciones como Gerente General de la compañía preside la Junta General. Los socios reunidos constituyen el 100% del capital social de la Empresa de acuerdo al estatuto la junta se declara legalmente constituida. La Junta General procede a nombrar a la Sra. Zonia Paulina del Rocio Rodas para que actúe como secretario Ad-hoc.

El presidente declara instalada la sesión y dispone que, por secretaría, se dé lectura al orden del día, el cual está constituido por un punto.

Punto Uno. Aprobar los balances

La Junta aprueba por unanimidad el orden del día.

La Sra. María Elena Rodas toma la palabra, y manifiesta que el punto del orden del día tiene relación de presentar a la Superintendencia de Compañías el acta de aprobación de los balances.

El Gerente General informa el contenido de detalle de los balances y las razones de los mismos, y manifiesta a los socios se hagan observaciones si son pertinentes.

Luego del informe de los balances, los socios intercambian opiniones al respecto, concluyendo en que se proceda a su aprobación.

Se somete a votación la aprobación, Los socios se pronuncian favorablemente y se aprueba los balances presentados.

El presidente de la Junta, da un receso de 30 minutos para que se imprima y revise el acta, luego de lo cual los socios proceden a firmarla.

Se levanta la sesión a las 19:30 Horas



Sr. Zonia Paulina del Rocio Rodas
Socio



Sr. María Elena Rodas
Gerente General



Sr. Zonia Paulina del Rocio Rodas
Secretario Ad-Hoc